



SELLO CUARTO VEINTE
MIL SEISCIENTOS TREINTA
Y TRES.

En la Ciudad de Murcia en nueve dias del
mes de Noviembre de mill setecientos treinta y tres el
Sr. Licenciado Dn Fernando Alvarez de Castro Abogado
de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta dha Ciudad
por su Magestad haviendo visto el Acuerdo hecho en Ca
nildo de siete del corriente en fuerza de la proposicion de
Dn Joseph Antonio Lieto Rexidor nombrando Comisario
que practicasen su conthenido sobre que mando su merced
bajar el Libro capitular para resolver en Justicia lo com
beniente: Sin perjuicio de lo consultado al Real y
Supremo Consejo de Castilla por parte de esta Ciudad
y de la Junta formada para las obras publicas sobre quien
deue entender en ellas y de lo que en su virtud resolviere
dho Supremo Tribunal = Mando se lleve adelante efecto
dho Acuerdo y que este auto se haga saver ala Ciudad
en el primer Ayuntamiento y lo firmo =

Fernando Alvarez de Castro

Ante mi

Juan Lopez Bascos

